



Superintendencia
de Bancos de Panamá

26 de mayo de 2014
Circular No. SBP-DPC-0058-2014

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Resolución 2082 (2012)
SCA-14-14(3)

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha remitido información en la que su Presidente actualiza mediante la nota SCA/14/14(3) relativa a la aplicación de la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas, que figura en el párrafo 1 de la Resolución 2082 (2012), adoptada bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Para conocer de forma completa este documento, favor visitar las siguientes páginas electrónicas:

<http://www.un.org/sc/committees/2082>
<http://www.un.org/sc/committees/1988/list.shtml>

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/pw

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"